Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No/ ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AIRPROTEK S.A. ----------

---

CUANTÍA: U.S. $ 4,200.00----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de diciembre de dos mil siete, ante mi, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, comparecen el señor ALBERTO GARCÍA FRANCO, casado, ecuatoriano, Ingeniero, por los derechos que representa de la compañía AIRPROTEK S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, a la que proceden con amplia y entera libertad;

para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AIRPROTEK S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ALBERTO GARCÍA FRANCO, en su calidad de Gerente General de la compañía AIRPROTEK S.A., quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía AIRPROTEK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve b) Mediante escritura pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital suscrito y reforma de estatutos otorgada el veinte de septiembre de dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre de dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. C) En sesión de Junta General

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ordinaria de Accionistas de la compañía AIRPROTEK S.A., celebrada el día vientisiete de agosto de dos mil siete, convocada por la prensa mediante convocatoria efectuada en el Diario Meridiano en fecha diez de agosto de dos mil siete, se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la empresa, en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 4,200.00), a través de la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dòlar cada una, cantidad que, sumada al capital actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Amèrica, arrojaría un capital suscrito de CINCO MIL 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 5,000.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una; y como consecuencia, la correspondiente reforma de los estatutos de la compañía en su artículo Cuarto, de tal forma que se establezca en él el nuevo capital sucrito de la compañía. D) Por no haber concurrido a la Junta General Ordinaria de Accionistas referida la totalidad de los accionistas de la compañía, y de acuerdo a lo que disponen los artículos ciento ochenta y uno y doscientos siete, numeral seis de la Ley de Compañías, y autorizado por la Junta General, el Gerente General efectuó en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil siete, la publicación del Aviso de Preferencia para la suscripción de acciones a emitirse por

el aumento de capital E) Transcurridos treinta días desde la publicación del Aviso de Preferencia para la suscripción de acciones, comparecieron a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de acciones, los accionistas Pier García Salvarezza y Verónica García Salvarezza, manifestando su interés y voluntad de suscribir parte de las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital, para lo cual en fecha veintiséis de diciembre de dos mil siete, suscribieron con la compañía AIRPROTEK S.A., Contratos de Suscripción de Acciones mediante los cuales suscriben las acciones que se emiten por el Aumento de Capital de la compañía de la siguiente forma: Pier García Salvarezza suscribe dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagándolas en su totalidad en dinero en efectivo; y Verónica García Salvarezza, suscribe dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagándolas en su totalidad en dinero en efectivo. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, yo, Alberto García Franco, en mi calidad de Gerente General de la compañía AIRPROTEK S.A y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil siete, declaro: a) Que se ha aumentado su capital suscrito en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIRPROTEK S. A., CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil siete, a las catorce horas, en el local de la Compañía ubicado en Lorenzo de Garaycoa 821 y 9 de Octubre , Edificio Inmonec, primer piso, oficina 105, se reúnen los accionistas de la compañía **AIRPROTEK S.A**.: el señor **Pier García Salvarezza**, titular y propietario de trescientas sesenta (360) acciones; y **Verónica García Salvarezza**, titular y propietaria de trescientas veinte (320) acciones, representada por su Apoderado el señor Pier García Salvarezza, tal como consta del Poder que presenta y cuya copia se adjunta al expediente de esta Junta,. Se deja constancia que las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asisten además a esta Junta el Gerente General Alberto García Franco, y el Comisario de la compañía Walter Villón Mendoza. Los accionistas han conocido previamente de la Junta mediante la convocatoria efectuada en el Diario Meridiano, convocatoria que dice lo siguiente: *" Se convoca a todos los accionistas de la compañía AIRPROTEK S.A., y de manera especial al Comisario de la compañía Walter Villón Mendoza, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 14:00h del día Lunes 27 de Agosto de 2007, en el local ubicado en Lorenzo de Garaycoa 821 y 9 de Octubre , Edificio Inmonec, primer piso, oficina 105, con la finalidad de conocer y resolver acerca de los siguientes asuntos que constan en el orden del día : 1.- Conocer las cuentas, el balance y los informes del Gerente y del Comisario referentes al ejercicio económico del año 2006; 2.- Conocer y resolver acerca de la designación del Comisario y fijar su retribución; 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales ; 4.- Conocer acerca de la posibilidad de efectuar un aumento del capital social de la compañía, así como su forma de pago. El balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del comisario está a disposición de los accionistas para su conocimiento en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 8 de Agosto de 2007 Alberto García Franco, Gerente General."* Dirige la reunión Pier García Salvarezza como Presidente Ad Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, Alberto García Franco. Encontrándose presente el 85% del capital social suscrito y pagado, esto es, más de dos terceras partes del capital pagado, el cual se encuentra facultado por ley para deliberar en primera convocatoria; estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que consta la lista de accionistas presentes, clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AIRPROTEK S.A., que se reúne previa convocatoria publicada por la prensa al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se empiece a tratar los puntos materia de esta sesión. La Junta General de Accionistas inicia el conocimiento de los puntos del orden del día. Se da lectura a los documentos que se encuentran a disposición de los accionistas con anterioridad a esta reunión, así como manifiesta el Presidente de la Junta la conveniencia de efectuar un aumento del capital suscrito de la compañía. Luego de deliberar, la Junta General **RESUELVE** por unanimidad de

los accionistas presentes lo siguiente: **PRIMERO:** Analizado los estados financieros de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.006, se resuelve APROBARLOS; **SEGUNDO:** La Junta General APROBÓ sin observación alguna el informe del Gerente General, correspondiente a las actividades y negocios sociales de la compañía en el año 2.006; **TERCERO:** Una vez que la Junta General ha conocido el informe del Comisario, sobre el ejercicio económico del año 2.006; resuelve por unanimidad **APROBARLO**; y, **CUARTO:** En relación con la elección del Comisario para el periodo 2.007 – 2.008, la Junta resuelve reelegir al Comisario, y para establecer la retribución del Comisario se resuelve delegar al Gerente General de la Compañía para que a su criterio resuelva dicho punto. En ese momento, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en el ejercicio económico del 2006 la compañía reportó utilidades por el monto que consta en los estados financieros , las mismas que se aprueban y se resuelve , una vez deducidos los pagos a los trabajadores e Impuesto a la Renta establecidos en la Ley, distribuir los beneficios sociales de acuerdo en la forma prescrita en la Ley; **QUINTO:** Aumentar el Capital Suscrito de la empresa, en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 4,200.00), a travès de la emisión de cuatro mil doscientas (4.200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a pagarse en su totalidad en numerario, y que serán suscritas por los accionistas, lo que, sumado al capital actual de la compañía, que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría un **capital suscrito de CINCO MIL 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA** dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, **SEXTO:** Que queda reformado el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto como consecuencia del aumento de Capital acordado, el mismo que a partir de la presente dirá así: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañìa es de CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil , inclusive. (001 a la 5.000)". SÉPTIMO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. Por no encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de acuerdo a lo que disponen los artículos 181 y 207 numeral 6 de la Ley de Compañías, se autoriza al Gerente General para que efectúe la publicación del Aviso para el ejercicio del derecho preferente para la suscripción de acciones a emitirse por el aumento de capital, de tal forma que todos los accionistas puedan ejercer este derecho preferente. No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se concede un receso para redactar esta acta, luego de lo cual se dio lectura a la misma, siendo aprobada sin observación alguna.. El Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. f.- Pier García Salvarezza, Presidente Ad hoc de la Junta, accionista; f.- Pier García Salvarezza, p. Verónica García Salvarezza, accionista; f.- Walter Villón, Comisario

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la Compañía.

Alberto García Franco
Secretario de la Junta
GERENTE GENERAL

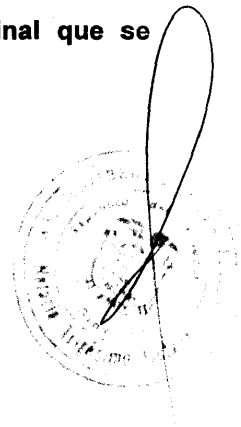

Guayaquil, Octubre 17 del 2007

Señor Arquitecto
ALBERTO GARCIA FRANCO
Ciudad

De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la compañía **AIRPROTEK S.A.** reunidos en Junta General resolvieron elegir a Usted. Para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente, Gerente General y Gerente individualmente.

AIRPROTEK S.A. se constituyo en Guayaquil, el 8 de junio de 1.999 ante el Notario Tercero, Dr. Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de julio de 1.999

Atentamente

ING. PIER GARCÍA SALVAREZZA
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 17 de Octubre del 2007.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL de la Cia. AIRPROTEK S.A.**

ARQ. ALBERTO GARCIA FRANCO
C.I. 0905252318

NUMERO DE REPERTORIO: 52.579
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **AIRPROTEK S.A.,** a favor de **ALBERTO FRANCISCO GARCIA FRANCO,** a foja **123.998,** Registro Mercantil número **22.073.**

ORDEN: 52579

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

132-0312
NUMERO
0906252318
CEDULA
GARCIA FRANCO ALBERTO FRANCISCO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

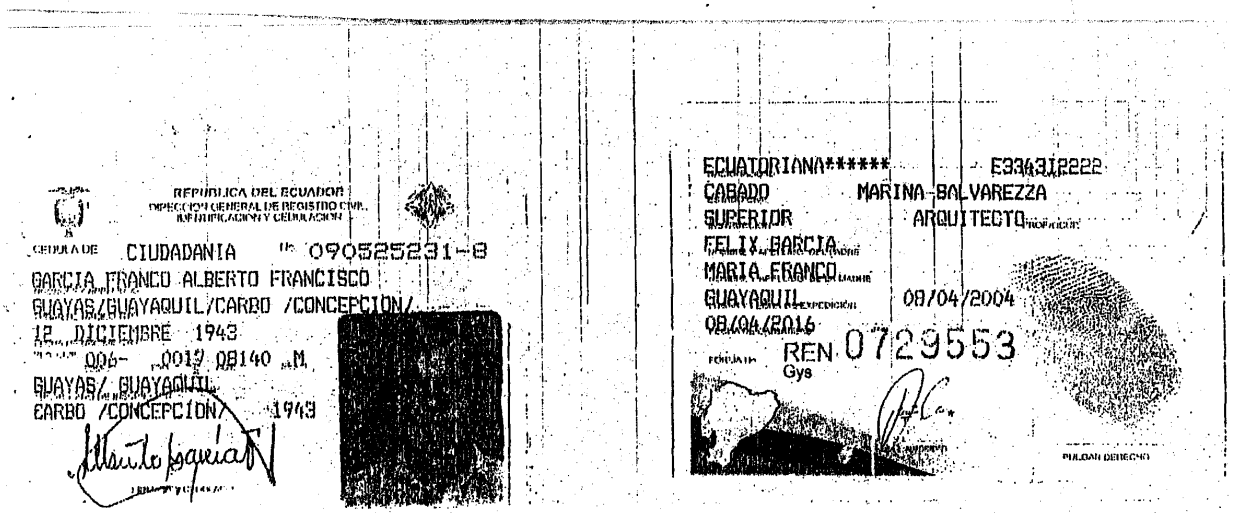
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090525231-8
GARCIA FRANCO ALBERTO FRANCISCO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
12 DICIEMBRE 1943
006- 0012 08140 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1943
ECUATORIANA***** E33431222
CASADO MARINA BALVAREZZA
SUPERIOR ARQUITECTO
FELIX GARCIA
MARIA FRANCO
GUAYAQUIL 08/04/2004
08/04/2016
REN 0729553
Gys
PULGAR DERECHO

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 4,200.00), mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dòlar cada una, cantidad que sumada al capital actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Amèrica, arrojaría un capital suscrito de CINCO MIL 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (US $ 5,000.00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, b) Que las cuatro mil doscientas acciones que se emiten son suscritas por los accionistas Pier García Salvarezza y Verónica García Salvarezza en la forma establecida en el literal E de la cláusula anterior, y que el valor de las nuevas acciones han sido pagadas en su totalidad en numerario por los accionistas suscriptores y, c) La REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma Junta General Ordinaria de Accionistas del veintisiete de agosto de dos mil siete aprobó la reforma de estatutos en su artìculo cuarto, determinando el nuevo capital suscrito de la compañìa, que en su articulo cuarto dirá así: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañìa es de CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno al cinco mil, inclusive. (001 a 5.000)" CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:**

A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución dictada por el Superintendente de compañías el 27 de Agosto de 1.993, el Representante Legal de la compañía, Alberto García Franco, declara juramentadamente que la integración del Capital, al igual que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General de Accionistas de la compañía AIRPROTEK S.A., celebrada el veintisiete de agosto de dos mil siete, son correctos. Declara juramentadamente además que al momento de suscripción de la presente escritura su representada AIRPROTEK S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (firma ilegible) Abogada Isabel Cruz Molina, registro número once mil doscientos cuarenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-

Alberto García Franco
C.C. 0905252318
AIRPROTEK S.A.
Gerente General
RUC 0991514391001
C.V. 132-0312

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE DICIEMBRE DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0006289** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2.008,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AIRPROTEK S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2.007.**

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 30 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AIRPROTEK S.A.;** CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, DE FECHA **OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,** DE **LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AIRPROTEK S.A.,** CELEBRADA ANTE EL ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, **EL ~~VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL~~ DOS MIL SIETE, GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIA TERCERA GUAYAQUIL - ECUADOR NOTARIO

NUMERO DE REPERTORIO: 53.234
FECHA DE REPERTORIO: 30/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0006289,** dictada el **19 de Septiembre del 2008,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **AIRPROTEK S.A.,** de fojas **6.790 a 6.805,** Registro Industrial número **477. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53234

$ 169.01

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA